



Secretaría de Servicios Públicos Dirección de Transporte

SOLICITUD CAMBIO DE UNIDAD REGULAR

NOTA: Previo a realizar trámite por Mesa de Entradas deberá concurrir a Unidad Control Técnico.

2 Códigos 460 \$ c/u uno por alta y otro por baja.

Código 677 \$ 230 para informe de Dpto. Gestión Cobro de Multas

Mendoza,.....

**Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos**

S _____ / _____ D:

El/la que suscribe con
Nº de CUIT DNI/LE/LC Nº con domicilio
en Nº del Departamento
..... CP....., tel Nº....., se presenta ante Ud. a fin de
solicitar la **cambio de unidad en el servicio del Interno**

Desafectando la unidad

Marca:.....

Modelo Tipo:.....

Modelo año:.....

Motor Nº.....

Chasis Nº.....

Dominio:.....

Combustible:.....

Capacidad:.....

Afectando la unidad

Marca:.....

Modelo Tipo:.....

Modelo año:.....

Motor Nº:.....

Chasis Nº :.....

Dominio Nº.....

Combustible:.....

Capacidad:.....

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- Informe de libre deuda de Dpto. Gestión Cobro de Multas
- Libre deuda de Ingresos Brutos, Contraprestación y EPRET
- Impuesto automotor libre **deuda del que se da de alta y de baja para el servicio de Media y Larga Distancia se debe adjuntar.**
- **Servicios Urbanos y Conurbanos del Gran – El Estado descuenta el impuesto en función de la Resolución Ministerial Nº 163/2006 debiendo acreditar de la unidad de la baja la constancia y de la unidad de alta acreditar constancia de alta del impuesto automotor de la DGR.**
- Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
- Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
- Desinfección de la unidad

Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$30.000.000, por acontecimiento (Resol. 22187 SSN), Sin límite por kilometraje ni por asiento.

TITULO DEL AUTOMOTOR DEL DOMINIO DE BAJA

Resolución que autoriza la unidad que se da de baja.



Secretaría de Servicios Públicos Dirección de Transporte

Representantes o gestores: deben ser designados por el representado en expediente que debe permanecer en Departamento Registros. Deben individualizar (nombre, apellido y DNI) y precisar el alcance de las funciones.

Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante. Ley 7412 D.R. 162/07 art. 35: “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y fotocopia y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado